

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

553 *ITV LA HITA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INTEVEMAR 2018, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Universal de ITV LA HITA, S.L., "como Sociedad Absorbente, y socio único de", INTEVEMAR 2018, S.L. (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbida e íntegramente participada por la primera, en fecha 31 de enero de 2020 decidieron cada una aprobar, por unanimidad, la fusión inversa por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de INTEVEMAR 2018, S.L., por parte de ITV LA HITA, S.L., según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2019, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

En la medida que el acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los Administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Torre Pacheco, 11 de febrero de 2020.- Administrador único de las dos sociedades, Víctor Andrés Garre León.

ID: A200008253-1